

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto aprobar un procedimiento para la contratación de servicios a terceros, por parte de **UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES**, en adelante, **UATAE**, para la contratación de servicios de Web interactiva, elaboración de anuncios Web (publicidad en Redes Sociales y medios online) y Videos explicativos de normativa en prevención de riesgos laborales, productos pertenecientes a la acción: *Web interactiva para la difusión y asistencia técnica online de la normativa aplicable en materia de PRL para autónomos y emprendedores con código AT/2017/0087*, financiado por la Fundación Estatal de Fundación de Prevención de Riesgos Laborales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta contratación tiene la finalidad de garantizar la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia y favorecer la libre participación de las entidades interesadas en el procedimiento de adjudicación de servicios que se lleve a cabo por UATAE.

Este procedimiento se ha publicado en el apartado Perfil del Contratante de la página Web de UATAE: <https://uatae.org/perfildelcontratante> y estará a disposición de todos los interesados en participar en el procedimiento de adjudicación de los contratos que en ellas se regulan.

3. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Será el órgano encargado de la aprobación de los criterios de selección de empresas y de los criterios de valoración de ofertas:

- Admisión de ofertas y requerimientos.
- Apertura de ofertas.
- Elaboración de la propuesta de adjudicación.

Está compuesta por 3 miembros de la organización, quienes tienen la facultad para adjudicar los contratos.

4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de selección y contratación se gestionará por la Comisión de contratación.

El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del mismo en el apartado perfil del contratante de la página web de UATAE: <https://uatae.org/perfildelcontratante>.

Madrid, 23 de julio de 2018